

4365  
0118-

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 333 -2013/GOB.REG-PIURA  
GSRLCC-G

Sullana

03 JUN 2013

**VISTO:** El Informe N° 079-2013/GRP-401000-401100; de fecha 18 de abril; Informe N° 020-2013/GRP-401000-401300-401320-MARC; de fecha 20 de marzo 2013; solicitud S/N. de fecha 16 de enero 2013, presentada por el señor FRANCISCO WALTER CASTRO CASTRO, servidor de carrera de la Dirección de Infraestructura de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante escrito de fecha 16 de enero 2013, el señor ingeniero FRANCISCO WALTER CASTRO CASTRO, servidor de carrera, con cargo de Ingeniero II, Categoría Remunerativa SPC, de la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, solicita el Reconocimiento por encargatura de Funciones en Laboratorio de Suelos;

Que, mediante el Memorándum N° 508-2007/GRP-401000-401300, de fecha 04 de junio 2007 se dispone el desplazamiento por convenir al servicio del ingeniero FRANCISCO WALTER CASTRO CASTRO a Laboratorio de Suelos.

Que, mediante el Informe N° 079-2013/GRP-401000-401100 de fecha 18 de abril 2013 la Oficina de Asesoría Legal concluye que se debe emitir la correspondiente Resolución Gerencial Sub Regional, dado que la naturaleza jurídica del desplazamiento sufrida por el administrado responde a la figura de Encargo.

Que, el administrado ingeniero FRANCISCO WALTER CASTRO CASTRO, a la fecha 16 de enero 2013 en que solicita reconocimiento mediante Resolución de encargatura de funciones en Laboratorio de Suelos, contaba con cinco (05) años siete (7) meses doce (12) días en el cargo.

Que, el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en cuenta su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera.

Que, el Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, las acciones administrativas para desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia.

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Subregionales de Infraestructura, Asesoría Legal y Administración de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, y;



REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 333 -2013/GOB.REG-PIURA  
GSRLCC-G

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI- Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GRP-PR de fecha 13 de febrero del 2013.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** con eficacia anticipada las funciones en Laboratorio de Suelos de la Unidad de Estudios de la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura al señor ingeniero FRANCISCO WALTER CASTRO CASTRO, servidor de carrera, con cargo de Ingeniero II, Categoría Remunerativa SPC, a partir del 04 de junio del 2007.

**ARTICULO SEGUNDO.- HÁGASE** de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Informática, interesado y a los diversos órganos de la gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura; copia o transcripción de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

Ing. Miguel Ángel Megría Cardenas  
GERENTE SUB REGIONAL